REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 433 DE

(29 ABR 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SA-027-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LAS AREAS DE SALAS DE CIRUGIA, UROLOGIA, OFTALMOLOGIA, CARDIOVASCULAR Y GINECOLOGIA DE LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentadas y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" modificada parcialmente por la Resolución No. 036 de 2022, Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LAS AREAS DE SALAS DE CIRUGIA, UROLOGIA, OFTALMOLOGIA, CARDIOVASCULAR Y GINECOLOGIA DE LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que el valor estimado del presente proceso es de hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($499.855.000,00) M/CTE., incluido IVA, en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes.**

Que el valor estimado del presente proceso es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($499.855.000,00) M/CTE., Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 44522 de fecha 16 de marzo de 2022 Posición de Catalogo de Gasto C-1505-0100-6-0-1505014-02 por concepto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS — EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGIA ADQUIRIDOS — AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA, Recurso 13 CSF, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($499.855.000,00) M/CTE., expedido por la jefe del área de presupuesto.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 18 de marzo de 2022 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), frente a los cuales se

recibieron observaciones en la Plataforma SECOP II y se les dio respuesta en el formulario de preguntas y respuestas No. 1 publicado en la Plataforma SECOP II.

El presente proceso de contratación NO se limitará a MIPYMES., teniendo en cuenta que actualmente no existe la obligatoriedad de dar aplicabilidad a la limitación a Mypime en los procesos de selección toda vez que el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 el cual reglamenta el Art 34 de la Ley 2029 de 2020 en su artículo 8 dispone: (…) Vigencia y derogatorias. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición (…), es decir hasta el 24 de marzo de 2022.

Que mediante Acta Ordinaria 036 y Ponencia No. 036 del 30 de marzo de 2022, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº.027-2022-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 31 de marzo de 2022 se publicó la Resolución No.309 del 31 de marzo de 2022, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el estudio previo definitivo y pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término establecido en plataforma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, observaron las firmas SURGICON & CIA SAS., ALEMKO MEDICAL, BIOCLINICOS, BIOTRONITECH, PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA, QUIRURGICOS LTDA, las cuales fueron resueltas mediante formulario No.02 de preguntas y respuestas y publicado en la plataforma del SECOP II.

Que el día 07 de abril de 2022 a las 14:30 pm se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió oferta por parte de las firmas:

No.	EMPRESA
1	ALEMKO MEDICAL SAS, NIT.900.995.746-1, REPRESENTANTE LEGAL ANDRE HENRICHFREISE, CE.642324
2	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S., NIT: 860.506.831-7, REPRESENTANTE LEGAL HARKER FRANCO HERNANDO, C.C. No.1020744269
3	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALEJANDRO PINZON PERDOMO CEDULA 1020775848

El día 12 de abril de 2022, la entidad publicó un informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
1	ALEMKO MEDICAL SAS, NIT.900.995.746-1, REPRESENTANTE LEGAL ANDRE HENRICHFREISE, CE.642324	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S., NIT: 860.506.831-7, REPRESENTANTE LEGAL HARKER FRANCO HERNANDO, C.C. No.1020744269	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALEJANDRO PINZON PERDOMO CEDULA 1020775848	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, presentaron subsanaciones las firmas ALEMKO MEDICAL SAS y BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S, las cuales fueron verificadas por el Comité juridico, presentando el siguiente resultado final:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
1	ALEMKO MEDICAL SAS, NIT.900.995.746-1, REPRESENTANTE LEGAL ANDRE HENRICHFREISE, CE.642324	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S., NIT: 860.506.831-7, REPRESENTANTE LEGAL HARKER FRANCO HERNANDO, C.C. No.1020744269	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALEJANDRO PINZON PERDOMO CEDULA 1020775848	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PUNTUACION LEY 816 DE 2003

No	EMPRESA	LEY 816 DE 2003
1	ALEMKO MEDICAL SAS, NIT.900.995.746-1, REPRESENTANTE LEGAL ANDRE HENRICHFREISE, CE.642324	0% No fue aportado
2	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S., NIT: 860.506.831-7, REPRESENTANTE LEGAL HARKER FRANCO HERNANDO, C.C. No.1020744269	0% No fue aportado
3	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALEJANDRO PINZON PERDOMO CEDULA 1020775848	10%

PONDERACION TECNICA

No	EMPRESA	PUNTAJE
1	ALEMKO MEDICAL SAS, NIT.900.995.746-1, REPRESENTANTE LEGAL ANDRE HENRICHFREISE, CE.642324	600
2	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S., NIT: 860.506.831-7, REPRESENTANTE LEGAL HARKER FRANCO HERNANDO, C.C. No.1020744269	300
3	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6, PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALEJANDRO PINZON PERDOMO CEDULA 1020775848	600

Conforme a lo anterior, el consolidado final es el siguiente:

			VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		VERIFICACIÓN TÉCNICA			VERIFICACIÓN JURÍDICA					OBSERVACIONES
	OFERENTES	LOTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	SUBTOTAL PUNTAJE ECONOMICO Y TECNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE (10% SUBTOTAL)	PUNTAJE JURIDICO	PUNTAJE TOTAL ECO+TEC +JUR	PUNTAJE TOTAL	
1	ALEMKO MEDICAL SAS, NIT.900.995.746-1	LOTE 3	CUMPLE	500	CUMPLE	600	1.100,00	CUMPLE	0%	0%	1.100,00	**1.100,00**	No ofertó origen de los bienes
		LOTE 4	CUMPLE	500	CUMPLE	600	1.100,00	CUMPLE	0%	0%	1.100,00	**1.100,00**	No ofertó origen de los bienes
		LOTE 6	CUMPLE	500	CUMPLE	600	1.100,00	CUMPLE	0%	0%	1.100,00	**1.100,00**	No ofertó origen de los bienes

2	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S., NIT: 860.506.831-7	LOTE 1	CUMPLE	500	CUMPLE	300	800,00	CUMPLE	0%	0%	800,00	**800,00**	No ofertó origen de los bienes
		LOTE 5	CUMPLE	500	CUMPLE	300	800,00	CUMPLE	0%	0%	800,00	**800,00**	No ofertó origen de los bienes
		LOTE 8	CUMPLE	500	NO CUMPLE	300	800,00	NO CUMPLE	0%	-	800,00	800,00	No ofertó origen de los bienes
3	QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6	LOTE 2	CUMPLE	500	CUMPLE	600	1.100,00	CUMPLE	10%	110,00	1.210,00	**1.210,00**	N/A
		LOTE 7	CUMPLE	500	CUMPLE	600	1.100,00	CUMPLE	10%	110,00	1.210,00	**1.210,00**	N/A

Que mediante Acta 045 y Ponencia 045 del 26 de abril de 2022, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar el informe de previo de la Adjudicación del presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SA-027-2022-HOMIL.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 26 de abril de 2022, de acuerdo a las evaluaciones y revaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-027-2022-HOMIL, a las siguientes empresas:

- ALEMKO MEDICAL SAS, NIT.900.995.746-1, REPRESENTANTE LEGAL ANDRE HENRICHFREISE, CE.642324, se le adjudica **lote 3** obtuvo un puntaje de 1.100 puntos, por valor de $18.120.000,00, **lote 4** obtuvo un puntaje de 1.100 puntos por valor de $14.112.000,00, **lote 6** obtuvo un puntaje de 1.100 puntos por valor de $17.020.000,00 para un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($49.252.210,00).

- **BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S., NIT.860.506.831-7, REPRESENTANTE LEGAL HARKER FRANCO HERNANDO, C.C. No.1020744269,** se le adjudica **lote 1** obtuvo un puntaje de 800 puntos por valor de $173.400.848, lote 5 obtuvo un puntaje de 800 puntos por valor de $105.073.760,00 y **lote 8** obtuvo un puntaje de 800 puntos por valor de $5.931.320,00, para un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($284.405.928,00).

- **QUIRURGICOS LTDA, NIT.860.024.862-6**, se le adjudica **lote 2** obtuvo un puntaje de 1.210 puntos por valor de $17.906.168,00 y **lote 7** obtuvo un puntaje de 1.210 puntos por valor de $96.176.514,00, para un valor total de CIENTO CATORCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($114.082.682,00), teniendo en cuenta que fueron las ofertas que cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.027-2022-HOMIL, **valor total adjudicado para el presente proceso CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES**

SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($447.740.820,00).

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración de los contratos correspondientes con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO Ordenar al Área de Presupuesto liberar el presupuesto no comprometido, el cual equivale a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($52.114.180,00), correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 44522 de fecha 16 de marzo de 2022 Posición de Catalogo de Gasto C-1505-0100-6-0-1505014-02 por concepto de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGIA ADQUIRIDOS – AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA, Recurso 13 CSF, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($499.855.000,00) M/CTE., expedido por la jefe del área de presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Revisó

Maritza Sánchez
Esp. Dr. Administrativo
Esp. Dr. Constitucional

PD. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

JUSD. Viviana Barrera Albarracín
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Yohana Homez Macías
Área Gestión Contratos

Abg. María Alexandra Quintero
Área Gestión Contratos

Abogada Dayris Argote Bayona
Comité Jurídico Evaluador

PD. Ramón Bueno Gómez
Comité Económico Evaluador

SMSM. Martha Ligia Castaño
Central de Esterilización (Instrumental Ginecología y Legrado Ginecología)
Comité Técnico Evaluador Proceso SA-027-2022-HOMIL

Doctor Rodrigo Bermúdez Melendez
Servicio de Oftalmología
Comité Técnico Evaluador Proceso SA-027-2022-HOMIL

IQ. Julie Paola Infante
Central de Esterilización (Instrumental Ginecología y Legrado Ginecología)
Comité Técnico Evaluador Proceso SA-027-2022-HOMIL

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO